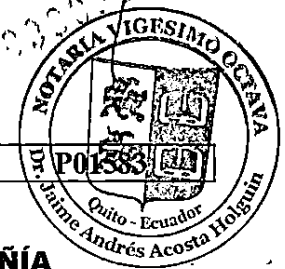


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2016 17 01 28



ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

HELM AGRO ECUADOR S.A.

OTORGADO POR: ERIC ALEXANDER FRASSER

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MÍ DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARÉCE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR ERIC ALEXANDER FRASSER GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HELM AGRO ECUADOR S.A., EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: "SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HELM AGRO ECUADOR S.A. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR ERIC ALEXANDER FRASSER GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA HELM AGRO ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL INDICADA QUE SE ACOMPAÑAN. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ, QUIÉN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA FUE CONSTITUIDA COMO UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA VEINTE Y TRES (23) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013), ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL 17 DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013), B) MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE 2013, LA EMPRESA RECLASIFICÓ LOS VALORES QUE APARECÍAN EN CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS A LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES; REGISTRÓ UN NUEVO INGRESO EN LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA HELM AG; ABSORBIÓ LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS DE LA COMPAÑÍA CON LOS VALORES QUE APARECÍAN EN LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, ABSORCIÓN



QUE FUE DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA. RESOLVIÓ REACTIVAR A LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, O ALGUNO DE SUS APODERADOS, A SUSCRIBIR Y CELEBRAR CUANDO INSTRUMENTO PÚBLICO O PRIVADO SEA NECESARIO PARA ACATAR LA DECISIÓN TOMADA POR LA JUNTA GENERAL, ES DECIR, TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A CUMPLIR REFERIDA RESOLUCIÓN. **TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL

SEÑOR ERIC ALEXANDER FRASSER GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA HELM AGRO ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

PRIMERA: QUE SE PROCEDA CON LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HELM AGRO ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, UNA VEZ QUE LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN HA SIDO SUBSANADA, CONFORME SE DESPRENDE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL UNO (1) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), EN LA QUE SE RECLASIFICÓ LOS VALORES QUE APARECÍAN EN CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS A LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES; SE REGISTRÓ UN NUEVO INGRESO EN LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA HELM AG; SE ABSORBIÓ LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS DE LA COMPAÑÍA CON LOS VALORES QUE APARECÍAN EN LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, ABSORCIÓN QUE FUE DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA; Y, SE RESOLVIÓ REACTIVAR A LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

4

COMPañÍA, O ALGUNO DE SUS APODERADOS, A SUSCRIBIR Y CELEBRAR CUANDO INSTRUMENTO PÚBLICO O PRIVADO SEA NECESARIO PARA ACATAR LA DECISIÓN TOMADA POR LA JUNTA GENERAL, ES DECIR, TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A CUMPLIR REFERIDA RESOLUCIÓN. **SEGUNDA:** EL GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN ESPECIFICADA EN EL PUNTO ANTERIOR CORRESPONDE A LA REALIDAD CONTABLE DE LA COMPañÍA. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LAS DOCTORAS MARÍA ROSA FABARA VERA Y/O MARIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ Y/O A LOS DOCTORES DIEGO MARIO RAMÍREZ MESEC Y/O DIEGO Klier YÁNEZ Y/O A LA ABOGADA ISABEL JARAMILLO LALAMA, Y/O AL ABOGADO LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA, PARA QUE GESTIONEN DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTAN PARA QUE FORMEN UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO) NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE HELM AGRO ECUADOR S.A.; DOS) COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE HELM AGRO ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS; Y, TRES) ASIENTO CONTABLE CORRESPONDIENTE A LA RECLASIFICACIÓN DE LOS VALORES QUE APARECÍAN EN CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS A LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES; EL REGISTRO DE UN NUEVO INGRESO EN LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA HELM AG; Y, LA ABSORCIÓN DE LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS DE LA COMPañÍA CON LOS VALORES QUE APARECÍAN EN LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

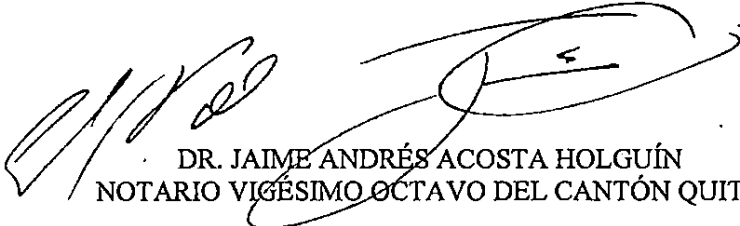
5

CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO, HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR DE FE Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, ESTÁ FIRMADA POR LA ABOGADA ISABEL JARAMILLO LALAMA, PORTADORA DE MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE GUIÓN DOS CERO UNO TRES GUIÓN UNO CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.




ERIC ALEXANDER FRASSER GONZÁLEZ
PAS PE099273




DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

18743

Quito D.M, 11 de marzo de 2015

Señor
Eric Alexander Frasser González
Ciudad.-

De mi consideración,

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **HELM AGRO ECUADOR S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la compañía **HELM AGRO ECUADOR S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el 23 de mayo de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de junio de dos mil trece.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones en usted encomendadas.

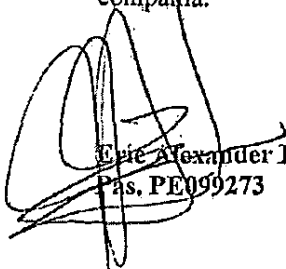
Sírvase suscribir al pie de la presente, en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Mari Paz Gallegos
Secretaria Ad - Hoc

Lugar y fecha: Bogotá, 16 de marzo de 2015

En esta fecha acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HELM AGRO ECUADOR S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la compañía.


Eric Alexander Frasser González
Pas. PE099273

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 19743

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12917
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4341
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/03/2015
FECHA ACEPTACION:	16/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HELM AGRO ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
PE099273	FRASSER GONZALEZ ERIC ALEXANDER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2159 DEL: 17/06/2013 NOT: 26 DEL: 23/05/2013 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO. Una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMO OCTAVA. ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 06 DE Mayo DEL 2015

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Página 1 de 1

1206395

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HELM AGRO ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al primer día de abril del dos mil dieciséis, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la señorita Presidenta Ad-Hoc, Isabel Jaramillo Lalama, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la reclasificación de los valores que aparecen en Cuentas por Pagar a Accionistas a la Cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones.
2. Conocer y resolver sobre el registro de un nuevo ingreso en la Cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones, correspondiente al accionista Helm AG.
3. Conocer y resolver sobre la absorción de las pérdidas acumuladas de la Compañía con los valores que aparecen en la Cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones.
4. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía.
5. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas presentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General de Accionistas, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señorita Isabel Jaramillo Lalama, y con la presencia de los Accionistas: **HELM AG** legalmente representada por el Doctor Diego Ramírez Mesec, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una; pagadas en un cien por ciento; y, **STEPHAN SCHNABEL**, debidamente representado por el Doctor Diego Ramírez Mesec, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal, pagada en un cien por ciento. Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Diego Mario Ramírez Mesec.

A continuación, la señorita Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la reclasificación de los valores que aparecen en Cuentas por Pagar a Accionistas a la Cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones.

La Junta General resuelve por unanimidad, autorizar la reclasificación de la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES 40/100 (USD 6.677,40) que consta en la Cuenta por pagar al accionista HELM AG a la Cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones, a favor del mismo accionista.

Se autoriza al contador de la Compañía para que registre inmediatamente en la contabilidad de la Empresa el movimiento contable que ha sido autorizado.



2. Conocer y resolver sobre el registro de un nuevo ingreso en la Cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones, correspondiente al accionista HELM AG.

El accionista HELM AG ha realizado un nuevo aporte por SEIS MIL CIENTO CINCUENTA 53/100 DÓLARES (USD 6.150,53) y ha solicitado que el mismo sea registrado en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", lo cual se pone a discusión de la Junta General. Esta, por unanimidad, resuelve aprobar el aporte propuesto y registrarlo como tal en la contabilidad de la Compañía.

Expresamente se autoriza al contador de la Compañía para que proceda con el registro que ha sido autorizado.

3. Conocer y resolver sobre la absorción de las pérdidas acumuladas de la Compañía con los valores que aparecen en la Cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones.

Considerando lo resuelto en los puntos 1 y 2, la Cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones asciende a la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES 93/100 (USD 12.827,93). Se propone utilizar parte de este valor para absorber las Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores de la Compañía, mismas que ascienden a OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES 93/100 (USD 8.627,93). La Junta General aprueba esta absorción de pérdidas de manera que la Cuenta de "Aportes Para Futuras Capitalizaciones" queda con un saldo de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 (USD 4.200,00).

Se autoriza al contador de la Compañía para que registre en la contabilidad de la Empresa el movimiento contable que ha sido autorizado.

4. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía.

4.1. La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 (USD 4.200,00), para llegar a la suma total de CINCO MIL DÓLARES (USD 5.000,00), mediante la emisión de CUATRO MIL DOSCIENTAS (4.200) nuevas acciones

ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

4.2. Que el pago del presente aumento de capital se realiza mediante compensación de créditos tomados de la cuenta contable "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

El accionista STEPHAN SCHNABEL, renuncia expresa e irrevocablemente al 100 % del derecho preferente que le asiste en este aumento de capital, renuncia que realiza a favor del accionista HELM AG, quien por su parte lo acepta y hace uso de dicho derecho y, además, hace uso de la totalidad de su propio derecho preferente, conforme consta en el Cuadro de Integración de Capital que aparece en el numeral 4.3.

4.3. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

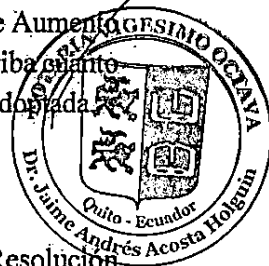
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL					
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USDS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO
HELM AG	799	99,875%	4.200	4.999	4.999
Stephan Schnabel	1	0,125%	0	1	1
TOTAL	800	100%	4.200	5000	5000

4.4. Como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía del capítulo segundo, por lo que, una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá:

"CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Suscrito de la Compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$5.000,00) dividido en cinco (5000) mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagado en su totalidad."

4.5. Los accionistas adicionalmente autorizan en forma expresa que se hagan las aproximaciones de los decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones, a fin de perfeccionar el aumento de capital referido.

4.6. En virtud de la resolución que precede, la Junta General autoriza al Representante Legal de la Compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía; y, suscriba el presente documento se requiera para el perfeccionamiento de la resolución aquí adoptada.



5. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.

La Presidenta Ad Hoc pone en conocimiento de la Junta que mediante Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2727 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas, la de la sociedad HELM AGRO ECUADOR S.A., y, dado que dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil el 4 de febrero de 2016, corresponde la reactivación de la Compañía.

Por lo anterior, los accionistas de la Compañía, de forma unánime, resuelven autorizar la reactivación de la compañía HELM AGRO ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, una vez que la causal de disolución y liquidación ha sido subsanada, conforme se desprende de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas, según la cual, se absorbieron todas las pérdidas acumuladas de Ejercicios Anteriores mediante la utilización de valores provenientes de la cuenta contable "Aportes Para Futuras Capitalizaciones", absorción que ha sido registrada en la contabilidad de la empresa en esta misma fecha.

Por lo expuesto, queda autorizado el Representante Legal de la Compañía, o alguno de sus apoderados, a suscribir y celebrar cuando instrumento público o privado sea necesario para acatar la decisión que por esta Junta General se autoriza.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señorita Presidenta Ad-Hoc, concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 15h45.

Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidenta Ad-Hoc de la Junta, el señor Secretario Ad-Hoc de la Junta y el representante de los accionistas de la Compañía, en el lugar y fecha indicada.

ISABEL JARAMILLO LALAMA
PRESIDENTA AD HOC

Diego Ramírez Mesec
En representación de
HELM AG
ACCIONISTA

DIEGO MARIO RAMÍREZ MESEC
SECRETARIO AD HOC

Diego Ramírez Mesec
En representación de
STEPHAN SCHNABEL
ACCIONISTA

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HELM AGRO ECUADOR
S.A. EN LIQUIDACIÓN**

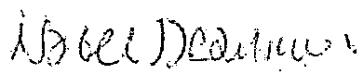
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al primer día de abril del dos mil dieciséis, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía HELM AGRO ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, el señor Secretario Ad-Hoc Diego Mario Ramírez Mesec, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

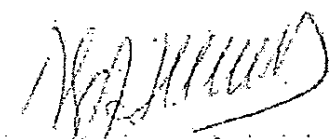
Los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que le corresponden a cada uno, son los siguientes:

1. **HELM AG**, debidamente representada por el Doctor Diego Ramírez Mesec, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento, correspondiéndole setecientos noventa y nueve (799) votos.

2. **STEPHAN SCHNABEL**, debidamente representado por el Doctor Diego Ramírez Mesec, conforme se desprende de documento que se adjunta al expediente, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal, pagada en un cien por ciento, correspondiéndole un (1) voto.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados, la señorita Presidenta Ad-Hoc y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica.

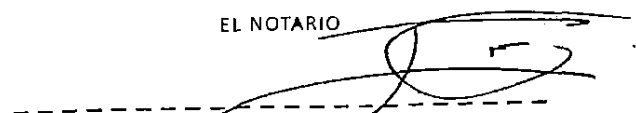

ISABEL JARAMILLO LALAMA
PRESIDENTA AD HOC


DIEGO MARIO RAMÍREZ MESEC
SECRETARIO AD HOC

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDENTE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN tres FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 06 DE mayo DEL 2016

EL NOTARIO

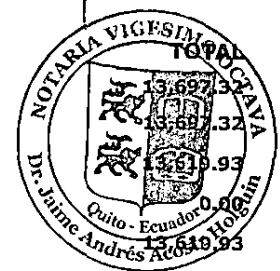

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

HELM AGRO ECUADOR S.A.
AV.DIEGO DE ALMAGRO N30 -134
1792443644001

0000017

Balance General
del 01/ene/2016 al 30/abr/2016

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	TOTAL
1.	ACTIVO		
1.01.	ACTIVO CORRIENTE		
1.01.01.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO (CAJA/BANCOS)		
1.01.01.01.	CAJAS / BANCOS		
1.01.01.02.	BANCOS		
1.01.01.02.001	Banco del Pichíncha C.A.	13,619.93	
1.01.04.	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS		77.39
1.01.04.03.	ANTICIPOS A PROVEEDORES		77.39
1.01.04.03.001	Fabara Abogados	77.39	
1.01.05.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		0.00
1.01.05.01.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)		0.00
2.	PASIVO		-8,697.32
2.01.	PASIVO CORRIENTE		-8,697.32
2.01.03.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (PROVEEDORES)		-1,227.92
2.01.03.01.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS		-1,200.00
2.01.03.01.002	Cuentas y Docum.por Pagar Relacionados del Exterior	-1,200.00	
2.01.03.02.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS		-27.92
2.01.03.02.001	Cuentas y Docum. por Pagar no Relacionados Locales	-27.92	
2.01.07.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES (OBLIGACIONES)		0.00
2.01.07.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES (OBLIGACIONES)		0.00
2.01.07.01.	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA		0.00
2.01.08.	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS		-7,469.40
2.01.08.01.	Cuentas por Pagar Relacionadas del Exterior		-7,469.40
2.01.08.01.001	Helm Andina Ltda	-7,469.40	
3.	PATRIMONIO NETO		-5,000.00
3.01.	CAPITAL		-800.00
3.01.01.	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO		-800.00
3.01.01.01.	CAPITAL SUSCRITO ASIGNADO		-800.00
3.01.01.01.001	Socios o Accionistas	-800.00	
3.02.	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION		-4,200.00
3.02.01.	APORTES DE SOCIOS FUTURAS CAPITALIZACIONES		-4,200.00
3.02.01.01.	APORTES DE SOCIOS FUTURAS CAPITALIZACIONES		-4,200.00
3.02.01.01.001	Socios o Accionistas	-4,200.00	
3.06.	RESULTADOS ACUMULADOS		0.00
3.06.02.	(-) PERDIDAS ACUMULADAS (PERDIDA ACUMULADA DE EJER		0.00
3.06.02.01.	PERDIDAS ACUMULADAS AÑOS ANTERIORES		0.00
Total Activo			13,697.32
Total pasivo + Capital		-8,697.32 -5,000.00	-13,697.32



[Signature]
Gerente

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

[Signature]
Contador

ASERTENCO CIA LTDA

HELM AGRO ECUADOR S.A.

Comprobante de Ingreso N° ING1

Elaborado el : 29/marzo/2016

PAGADO A: APORTE EN EFECTIVO ACCIONISTAS DEL EXTERIOR

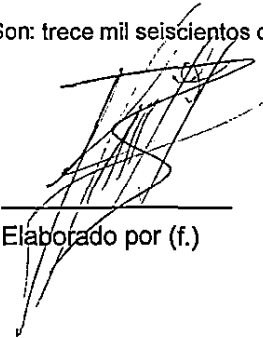
POR CONCEPTO:

CUENTA: 2100082456 DEPOSITO: Por: 13,619.93

Código	Cuenta	Concepto	Debe	Haber
1.01.01.02.001	Banco del Pichincha C.A.		13,619.93	
2.01.08.01.001	Helm Andina Ltda			13,619.93

Total	13,619.93	13,619.93
-------	-----------	-----------

Son: trece mil seiscientos diecinueve y 93 / 100 DOLARES


Elaborado por (f.)

Revisado por (f.)

Aprobado por (f.)

Recibo Conforme (f.)

HELM AGRO ECUADOR S.A.

DIARIO N° : ASI100

DESCRIPCION: REGISTRO APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES HELM AG SEGUN ACTA DE J

FECHA: 01-abr-2016

CONCEPTO:



Código	Cuenta	C. Costo	Debe	Haber
2.01.08.01.001	Helm Andina Ltda			0.00
3.02.01.01.001	Socios o Accionistas		0.00	6,677.40
Total			6,677.40	6,677.40

ELABORADO

REVISADO

05-may-2016

13:17:06

HELM AGRO ECUADOR S.A.

DIARIO N° : ASI101

DESCRIPCION: REGISTRO APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES SEGUN ACTA DE JUNTA

FECHA: 01-abr-2016

CONCEPTO:

Código	Cuenta	C. Costo	Debe	Haber
2.01.08.01.001	Helm Andina Ltda		6,150.53	0.00
3.02.01.01.001	Socios o Accionistas		0.00	6,150.53
Total			6,150.53	6,150.53


ELABORADO

REVISADO

05-may-2016

13:17:17

HELM AGRO ECUADOR S.A.

DIARIO N° : ASI102

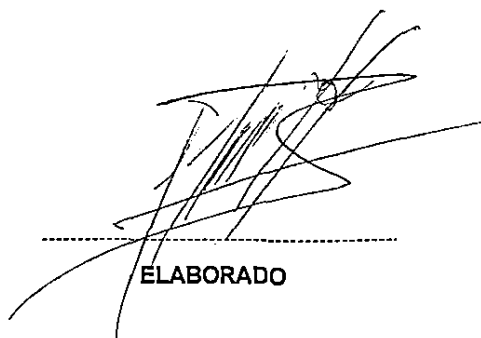
DESCRIPCION: REGISTRO ABSORCION DE PERDIDAS ACUMULADAS

FECHA: 01-abr-2016

CONCEPTO:



Código	Cuenta	C. Costo	Debe	Haber
3.02.01.01.001	Socios o Accionistas		8,627.93	0.00
3.06.02.01.001	Pérdidas Acumuladas Años Anteriores		0.00	8,627.93
		Total	8,627.93	8,627.93


ELABORADO

REVISADO

05-may-2016

13:17:28



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792443644001
RAZON SOCIAL: HELM AGRO ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FRASSER GONZALEZ ERIC ALEXANDER
CONTADOR: ASERTENCO CIA. LTDA.

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/07/2013 FEC. CONSTITUCION: 17/06/2013
FEC. INSCRIPCION: 03/07/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES, AGROQUIMICOS Y MATERIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

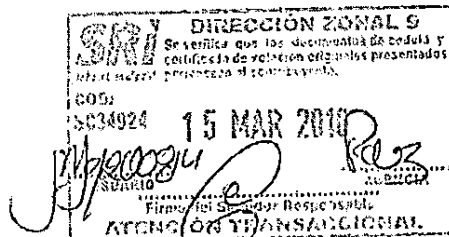
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PAZ Calle: AV. DIEGO DE ALMAGRO Número: N30-134 Intersección: AV. REPUBLICA Piso: 3-Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA PAELLA VALENCIANA
Teléfono Trabajo: 022220550 Email: tjaramillo@fabara.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JM/JG200814 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 15/03/2016 09:09:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1252010
SRI
...Je hace bien el país

NÚMERO RUC: 1792443644001
RAZÓN SOCIAL: HELM AGRO ECUADOR S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 03/07/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, AGROQUÍMICOS Y MATERIAS PRIMAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

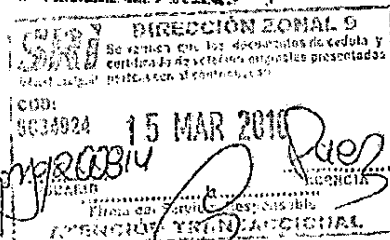
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PAZ Calle: AV. DIEGO DE ALMAGRO Número: N30-134 Intersección: AV. REPUBLICA Referencia: FRENTE A LA PAELLA VALENCIANA Piso: 3 Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 022220550 Email: ijaramillo@fabara.ec

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDENTE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 06 DE mayo DEL 2016

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMJD200814

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 15/03/2016 09:09:49



000001



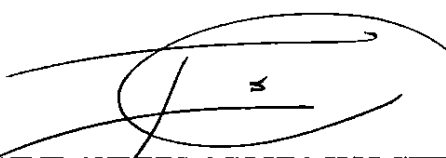
ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDENTE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN una FOIA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITOA 06 DE mayo DEL 2016

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HELM
AGRO ECUADOR S.A., OTORGADA POR: ERIC ALEXANDER FRASSER, FIRMANDOLA Y
SELLÁNDOLA EN, QUITO A, 06 DE MAYO DEL 2016.


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
1ª



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Factura: 001-002-000024319



20161701028000906

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028000906

MATRIZ	
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2016, (18:15)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA HELM AGRO ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01583

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

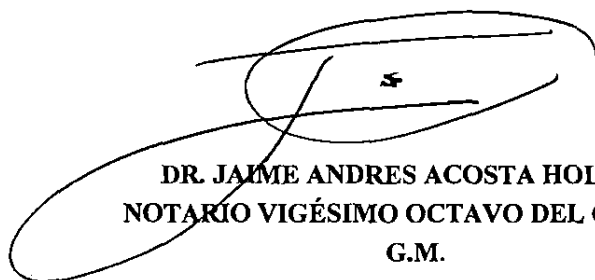
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1783

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR
G.M.

ZON: SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HELM AGRO ECUADOR S.A,
OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS;
DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO: SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1783, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA VEINTE
Y CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CUAL SE RESUELVE.-
APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, HELM AGRO ECUADOR S.A.,
QUITO A, CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
G.M.



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

5300013

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HELM AGRO ECUADOR S.A., QUE OTORGA LA COMPAÑÍA HELM AG; Y, EL SEÑOR STEPHAN SCHNABEL**, de fecha 23 de mayo del 2013, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número seis dos cinco seis guion DP diecisiete guion dos mil dieciséis guion MG, de fecha 3 de agosto del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; de la **RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1783**, de fecha 25 de Julio del 2016, dictada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la cual **RESUELVE:** 1.- **APROBAR** la reactivación de la compañía **HELM AGRO ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de mayo de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía **HELM AGRO ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía **HELM AGRO ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**.- Quito, a 09 de Agosto del 2016 (J.L.)


Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLLENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000019732



20161701026001196

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701026001196

0300014

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2016, (10:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA HELM AGRO ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P2859

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1783
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1783

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 6256-DP17-2016-MG



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000010

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 1783

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de liquidación No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2727 de 8 de diciembre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de febrero de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía HELM AGRO ECUADOR S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía HELM AGRO ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de mayo de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-419 de 11 de julio de 2016, el cual concluye que:

"De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y estados financieros de la compañía HELM AGRO ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, se estableció que luego de haber absorbido las pérdidas acumuladas por USD 8.627,93 con el saldo acreedor de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", según comprobante de diario No. ASI 102 de 01 de abril de 2016, en cumplimiento de la resolución adoptada en junta general y universal de accionistas de la misma fecha, supera la causal de disolución en la que se encuentra inmersa. // Por lo señalado, esta Dirección recomienda continuar con el trámite."

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

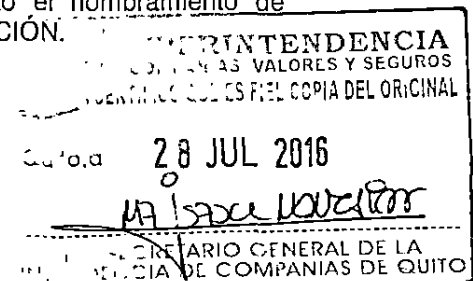
QUE de la certificación emitida por la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-197 de 21 de julio de 2016, se desprende que la compañía HELM AGRO ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN no tiene obligaciones de plazo vencido con este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía HELM AGRO ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de mayo de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía HELM AGRO ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía HELM AGRO ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN.

6





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
HELM AGRO ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

1783

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía HELM AGRO ECUADOR S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Octava y Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

25 JUL 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS.

MGC
Tr. 17882-1
Exp. 170706



28 JUL 2016

HA [Firma]

LA [Firma]

TRÁMITE NÚMERO: 50973


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

NÚMERO DE REPERTORIO:	36439
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3563
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PE099273	FRASSER GONZALEZ ERIC ALEXANDER	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /06/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HELM AGRO ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1783 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 25 DE JULIO DE 2016.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCIÓN, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2159 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE JUNIO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GUAYAR DE VILLAROE

